



AVISO A LA COMUNIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL **JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA**, LE COMUNICA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, NOTIFICADO POR ESTADO N° 12 DEL 27 DE febrero de 2020, **FUE ADMITIDO EL PROCESO DE NULIDAD SIMPLE RADICADO BAJO EL N° 08001-33-33-011-2020-00040-00** EL CUAL FUNGEN COMO PARTE **DEMANDANTE PROCURADOR 9 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS.- CARLOS ARRIETA MARTINEZ** Y PARTE **DEMANDADA EL MUNICIPIO DE MALAMBO -CONCEJO MUNICIPAL**, representados por el doctor RUMMENIGGE MONSALVE ALVAREZ, Alcalde Municipal de Malambo, o quien haga sus veces y el Presidente del Concejo Municipal de Malambo o quienes hagan sus veces al momento de la notificación, A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACUERDO 016 del 23 de septiembre de 2011 expedido por el CONCEJO MUNICIPAL DE MALAMBO, por medio del cual se modifica el Plan de Ordenamiento territorial se definen los usos del suelo para los sectores rurales y urbanos, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y la normas de preservación y reserva del patrimonio ecológico, arquitectónico y cultural de la jurisdicción del Municipio de Malambo Atlántico.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA EL DIA TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ARTICULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011.

LORENA PEREZ LEAL
SECRETARIA